

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La fragilidad de la Reforma Electoral Federal, avizora una restauración del orden constitucional”.

El presidente:

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Plataformas digitales.

Con su permiso, diputada presidenta y compañeros de la Mesa Directiva.

Mi participación de hoy no pretende confrontar ni politizar sobre el tema que en mi visión es legal y constitucional y que bueno si se diera el debate, pues sí que sea un debate de nivel y de altura solamente eso pido y si no pues en el desarrollo veremos no.

Con su venia, diputada presidenta.

Miembros de este Congreso del Estado.

Inicio con una frase que dijo un senador de Morena, no habrá plan “c”, en caso de que la Suprema Corte de Justicia invalide la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, palabras del senador Ricardo Monreal coordinador

de Morena en el Senado de la República.

Amigas y amigos diputados: Quienes cumplimos a cabalidad una encomienda constitucional, pues nuestra función nos coloca en un margen de respeto indiscutible a nuestra Carta Magna, como todos sabemos el tema de la Reforma Electoral Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de marzo del año en curso, cada día cobra más, cada día cobra mayor polémica entre quienes la defienden y quiénes la rechazan.

Por un lado, tenemos a un grupo oficial que encabeza nuestro Presidente de la República el cual se ha empeñado en señalar que la reforma es lo mejor lo que conviene a nuestro país, porque acaba con los privilegios de la democracia dorada del INE.

Por su parte tenemos a otro grupo que provoca un contrapeso que debo decir que en una democracia sana en una democracia que estamos

construyendo en México, pues es lo que debe de haber contrapesos si no de lo contrario pues el poder se ensaña.

Por otra parte, dice bueno el cual se han sumado personas provenientes de partidos políticos de oposición, así como voces sin partido que defiende el INE y que ha recibido ataques constantes por el poder ejecutivo federal por las manifestaciones que ha realizado a través de marchas para expresar su rechazo que hizo en su momento contra la aprobación de la reforma electoral que hoy es motivo de mi mensaje en este Honorable Congreso del Estado.

El tema es de vital relevancia puesto que interfiere en el desarrollo de los procesos electorales, el diseño electoral que actualmente opera incluye la participación de autoridades electorales y partidos políticos, se ve trastocado por la reciente reforma electoral.

Desde sus inicios nos dimos cuenta de una reforma electoral que se

gestaba con la carencia de elementos indispensables para aprobarse, nunca se dio consenso entre las fuerzas existentes en el Congreso de la Unión, que yo recuerde el PRD y partidos en aquel entonces y partido en el gobierno y demás partidos de oposición se debatía fuerte de cuerpo a cuerpo, de hombro a hombro. Sin embargo, salían consensos, salían acuerdos que no son malos y que es lo mejor que puede pasar en una democracia.

Iniciando con un planteamiento de reformas de la Constitución, pero no haberse logrado la mayoría calificada, el grupo parlamentario con mayoría en el Congreso de la Unión recibió la indicación de la Presidencia de la República para apoyar el llamado plan b que hoy todas y todos conocemos, un plan b que implica la reforma a tres leyes y una abrogación de la ley de medios de impugnación.

Pero por qué vemos una fragilidad en dicha reforma electoral me pregunto primeramente porque al tratarse una reforma al vapor ya que se presentó

de un día para otro no pasó por el análisis dado que no fue turnada a comisiones para su estudio y determinación violentando con ello el proceso legislativo, una reforma que contiene demasiadas inconsistencias e introduce una regresión al pasado como el hecho de que ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores le valida el INE la información sobre los mexicanos residentes en el extranjero, lo que significa un golpe a la independencia del árbitro electoral.

Pero vayamos más allá de eso las reformas frágil porque al transgredir derechos de personas la vuelve vulnerable en el sentido de que en el momento en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga que analizar la constitucionalidad de la misma estos puntos que hoy lesionan los derechos serán su desventaja y dudo mucho que se pueda sostener, para muestra de ello un hecho público que el día que hace algunos días aconteció el Secretario Ejecutivo del INE fue reincorporado su cargo después de que se le cesara en el cumplimiento a las disposiciones

contenidas en los artículos transitorios.

Acto de destitución que fue controvertido ante las autoridades judiciales y que estos ordenaron su restitución de derechos en el cargo lo que deja ver esa fragilidad de la que estamos hablando porque adelanta una parte de lo que puede ser lo inconstitucional de la reforma, esto es que dicho orden de restitución en el cargo deja apreciar razones suficientes que seguramente estarán apuntando a la inconstitucionalidad de la reforma.

Sabemos que con ello vendrán como siempre lo han hecho las descalificaciones a las autoridades judiciales y seguramente se señalarán con ese afán de atacarlas por no haberse tomado esa decisión, ahora están en contra del pueblo de México, pero lo que nunca dirán es que en dichas resoluciones judiciales le dan vida al estado de derecho que hoy en día debe prevalecer en un estado democrático como es nuestro país los Estados Unidos Mexicanos.

Pero eso no es todo seguramente en semanas próximas nuestro máximo Tribunal Constitucional del país se estará pronunciando sobre los puntos sometidos a debate judicial en la impugnación y visto el panorama es muy probable que declare la inconstitucionalidad de todo el derecho de todo el decreto de la reforma o una parte de esta en su defecto.

O lo peor de ello como lo señaló el senador Ricardo Monreal que los ministros de la Suprema Corte ni siquiera entren al estudio de los artículos controvertidos dado que propicios en el procedimiento legislativo puedan determinar la inconstitucionalidad de las reformas ya que en la Cámara de Diputados en la que se presentó la iniciativa, se dispensó el trámite y se votó de manera inmediata, sin haberse estudiado para estar en condiciones de sesionar, discutir y debatir.

Por ello desde esta Tribuna, esperamos que la Suprema Corte de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 22 Marzo 2023

Justicia de la Nación, no haga caso a las presiones que seguramente vendrán sobre este tema de parte del ejecutivo de la Unión y en realidad haga valer su función de máximo Tribunal Constitucional. México requiere de tribunales garantes de la Constitución que respondan al equilibrio de poderes y que en realidad el Poder Legislativo tenga ese contrapeso para que sus actos sean sometidos al estudio de un tribunal constitucional como es la Suprema Corte de Justicia de este país que valide o invalide la reforma dado la conclusión a la que llegue y de ser el caso se restablezca el orden constitucional que tanto se ha hablado y que pudiera ser trastocado o que está siendo trastocado con la reforma electoral en este llamado plan "B".

Presidenta, gracias compañeros diputados, gracias por ponernos atención.